

TITULARES

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

JEFATURA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos) del día 10 (diez) de Diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), estando debidamente constituidos en las oficinas centrales que ocupa el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, sito en Avenida Manuel Ávila Camacho No. 2068 (dos mil sesenta y ocho), Colonia Jardines del Country de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 25, 26, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. -----

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. -----

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción Eduardo Javier Rojas Barragán, hace entrega formal del CARGO de Jefatura de Evaluación e Informática, del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado, con motivo del desempeño del cargo que entrega al Licenciado Esteban Lucatero Magaña, quién recibe la Jefatura de Evaluación e Informática como Encargado de la misma, del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con motivo de la designación de que fue objeto por parte de la Maestra Lorena Torres Ramos, en su carácter de Directora General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.-----

Se identifica el Servidor Público saliente Eduardo Javier Rojas Barragán con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo número IDMEX1268149832, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el ubicado en la Calle **[REDACTED]**, Colonia **[REDACTED]**, Código Postal **[REDACTED]** Jalisco.-----

El Servidor Público entrante Esteban Lucatero Magaña se identifica con Cédula Profesional número 7951072, y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el ubicado en la Calle **[REDACTED]**, Colonia **[REDACTED]**, Código Postal **[REDACTED]** Jalisco.-----

Comparece la Licenciada Tania Emerita Plascencia Rodríguez, como representante de la Contraloría del Estado, en cumplimiento de la comisión conferida mediante oficio número DGP4740-1/2018 de fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralor del Estado de Jalisco, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.-----

De igual forma se encuentra presente en éste acto el C. Albero Manuel Enciso Rodríguez, representante de la Dirección Administrativa de la Dependencia, quien se identifica con Credencial de elector para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo número IDMEX 1631668005.-----

Acto seguido, Servidor Público saliente Eduardo Javier Rojas Barragán, designa como testigo al María Guadalupe Castañeda Martínez, quien se identifica con Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral bajo número 1420094418455, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle [REDACTED] número [REDACTED] Colonia [REDACTED] Código postal [REDACTED] en [REDACTED] Jalisco.-----

La C. Esteban Lucatero Magaña, Servidor Público entrante, designa como testigo al C. José Eduardo Pérez Castillo, quien se identifica con Credencial de Elector Para Votar con Fotografía, expedida con la IDMEX: 1626016943; expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle [REDACTED] número [REDACTED] Colonia [REDACTED] Código Postal [REDACTED] de la Ciudad de [REDACTED] Jalisco.-----

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del Cargo de Jefe de Evaluación e Informática del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, la presente Acta se integra de 13 trece fojas útiles por su anverso, incluyendo las identificaciones de los participantes, a la cual se anexa 1 un disco compacto que contiene el documento electrónico con los formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que consta del folio 0063 al folio 0079 se advierte que el módulo de firma electrónica no se ha instalado en el SIER, por lo cual se rubrica la carátula de los discos compactos que contiene los formatos, que se enlistan enseguida:-----

Rubro	Formato	Capturista	Folio inicio - fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama			No aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal			No aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario			No aplica
Recursos Humanos	Personal comisionado			No aplica
Recursos Humanos	Personal con licencia			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas			No aplica

	de Cómputo, Software, Lineas Telefónicas y Redes			
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales	Alfonso Avalos Arzate	424 - 425	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de computo, propio o en comodato			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados			No aplica
Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos			No aplica
Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno			No aplica
Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas por pagar			No aplica
Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos			No aplica
Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX			No aplica
Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX			No aplica
Recursos Financieros	Fondo revolvente			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas			No aplica
Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar			No aplica
Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración			No aplica

Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros			No aplica
Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia			No aplica
Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	Alfonso Avalos Arzate	426 - 429	Sí aplica
Libro Blanco	Libros blancos			No aplica
Demás Documentación	Archivos en resguardo	Alfonso Avalos Arzate	430 - 450	Sí aplica
Demás Documentación	Relación de normatividad interna	Alfonso Avalos Arzate	451 - 452	Sí aplica
Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración			No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados			No aplica
Demás Documentación	Relación de obra pública			No aplica
Demás Documentación	Actas responsivas	Alfonso Avalos Arzate	453 - 454	Sí aplica
Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	Alfonso Avalos Arzate	455 - 456	Sí aplica

-- Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----

La C. Eduardo Javier Rojas Barragán, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como Jefe de Evaluación e Informática.-----

Se hace saber a la C. Eduardo Javier Rojas Barragán, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

---El C. Esteban Lucatero Magaña, Servidor Público entrante recibe con las reservas de Ley y por encargo de la Directora General Maestra Torres Ramos, la Jefatura de Evaluación e Informática del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de parte del C. Eduardo Javier Rojas Barragán, Servidor Público saliente.-----

--De igual manera se le hace saber al C. Esteban Lucatero Magaña, Servidor Público entrante, que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos

en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

--Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al C. Esteban Lucatero Magaña, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

--Se hace saber a la C. Eduardo Javier Rojas Barragán, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.-----

--Acto seguido, la Lic. Tania Emerita Plascencia Rodríguez, representante de la Contraloría del Estado, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

-- En uso de la voz el C. Esteban Lucatero Magaña, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "Recibo la Jefatura por encargo y con las reservas de Ley para poder revisar la situación en que se encuentra dentro del término estipulado en la Ley de Entrega y Recepción y su Reglamento".-----

-- En uso de la voz la C. Eduardo Javier Rojas Barragán, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "Entrego la información conforme a lo estipulado".-----

-- La Lic. Tania Emerita Plascencia Rodríguez, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.-----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 11:59 **once horas con cincuenta y nueve minutos, del día 10 diez de diciembre de 2018** dos mil dieciocho, firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **04** (cuatro) tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, uno más al representante de la Dirección Administrativa del ente y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado. Conste.

ENTREGA



C. Eduardo Javier Rojas Barragán

RECIBE COMO ENCARGADO



C. Esteban Lucatero Magaña

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO**



Lic. Tania Emerita Plascencia Rodríguez

**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**



Lic. Alberto Manuel Enciso Rodríguez

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE



C. María Guadalupe Castañeda Martínez

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE



C. José Eduardo Pérez Castillo

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 (diez) de Diciembre de 2018 (dos mil dieciocho, correspondiente a la Jefatura de Evaluación e Informática, del Instituto de Formación para el Estado de Jalisco, consta de 13 trece fojas por su anverso del Acta e incluye las de las identificaciones.

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Confidencial
Medellan

